

Servicios profesionales para la elaboración de propuesta de acompañamiento a las DMM para brindar respuesta integral a la VCM a nivel municipal, en el marco de la CONAPREVI

Identificación de los Servicios: Profesionales
Unidad Administrativa: Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
Renglón Presupuestario: 081

I. ANTECEDENTES

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- fue creada por Acuerdo Gubernativo número 200-2000 como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una democrática.

En ese sentido, la gestión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- constituye el proceso medular del quehacer de la Secretaría, en virtud que en esta herramienta se recogen los temas a los que la institucionalidad pública debe dar respuesta en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres en el país. Es responsabilidad de la SEPREM brindar el acompañamiento técnico y metodológico para que este instrumento de carácter político, transite hacia un mecanismo que permita internalizar en las entidades públicas, mediante el proceso de planificación y programación anual y multianual, la operativización de los lineamientos contenidos en los ejes que lo estructuran.

En este marco, y tomando en cuenta el rol de la SEPREM para dar cumplimiento a su mandato institucional, se hace necesario reposicionar y fortalecer el acompañamiento técnico que durante los últimos años ha brindado. Dicho reto conlleva la definición de una estrategias para el seguimiento y evaluación de la PNPDIM, lo cual aborda la alineación de la PNPDIM al Plan Nacional de Desarrollo, su implementación en los distintos niveles y ciclos de la planificación y programación y el seguimiento y evaluación articulado al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, y su liderazgo en la formulación de presupuestos con equidad entre hombres y mujeres, que se orienten a cerrar las brechas de desigualdad existentes.

En el Plan Estratégico Institucional se ha definido como un eje prioritario el Eje de Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Para dar impulso a este eje, se ha considerado necesario contar con los servicios profesionales de una persona experta en la temática, que coadyuve a fortalecer las orientaciones de la SEPREM con relación la

información para la prevención de la violencia contra las mujeres; el fortalecimiento de los mecanismos institucionales presentes en el territorio para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como desarrollar propuestas para facilitar el proceso de apropiación de los instrumentos legales y derechos de las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las Direcciones Municipales de la Mujer constituyen el mecanismo principal para promover, ejecutar y brindar respuesta integral sobre los derechos de las mujeres en el gobierno municipal, razón por la que se requiere que las mismas cuenten con las orientaciones necesarias para coadyuvar a la implementación del Eje 5 y la respuesta integral que las mismas deben brindar con relación a la violencia contra las mujeres.

Dentro de su ámbito de competencia, la Secretaría Presidencial de la Mujer y siendo integrante de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI), creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 831-2000, con el propósito de impulsar políticas públicas para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, para lo cual se ha establecido la coordinación con las instituciones públicas y privadas a fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar el problema de la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres.

Los servicios profesionales enunciados, coadyuvarán a fortalecer la labor de la SEPREM en el territorio articulando una agenda de trabajo que considere el marco jurídico, el marco de políticas públicas y el marco institucional, además del levantamiento de diagnósticos departamentales sobre la problemática.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios profesionales descritos en los presentes términos de referencia forman parte de las prioridades para la implementación de la PNPDIM y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, en el cual se ha considerado fundamental realizar las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

La Ley de los Consejos de Desarrollo y el Código Municipal, permiten que la SEPREM articule y coordine acciones para la implementación de la PNPDIM con los gobiernos municipales. Para el efecto, se ha considerado la asistencia técnica, como el instrumento por medio del cual se promueve el cumplimiento de dicha política.

En ese contexto, la SEPREM gestionó apoyo del Gobierno de Suecia, para llevar a cabo el proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado”, durante el periodo del 2017 – 2019, cuyo

propósito es afianzar el rol de la Secretaría como ente asesor técnico para la gestión de políticas públicas relacionadas con el desarrollo integral de las mujeres a nivel territorial; por lo que se hace necesario la contratación de un (a) profesional que dé acompañamiento y para fortalecer capacidades de la SEPREM, por medio del equipo de delegadas departamentales, en orientar a las DMM en coordinación con las DMP¹ y DAFIM² en el proceso de priorización de intervenciones que contribuyan a la implementación de la PNPDIM y su respectiva visibilización presupuestaria por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-.

III. OBJETIVOS

General:

Desarrollar propuesta técnica para orientar y fortalecer a la Direcciones Municipales de la Mujer en el proceso de implementación del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la PNPDIM.

Específicos:

Orientar técnicamente al equipo de delegadas departamentales de la Secretaría Presidencial de la Mujer en el proceso de priorización de intervenciones en el gobierno municipal en su planificación y presupuestación, para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sistematizar y retroalimentar la propuesta técnica implementada, como base para su aplicación y seguimiento por la Secretaría Presidencial de la Mujer.

IV. ACTIVIDADES:

La o el contratista desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

- Un plan de trabajo con un cronograma para el desarrollo de la propuesta.
- Elaborar la propuesta de acompañamiento técnico a las DMM que deberá contener como mínimo la información, metodología y herramientas básicas que contribuya a

¹ Direcciones municipales de planificación

² Dirección de administración financiera municipal

que el equipo de delegadas la implemente con la DMM: Marco jurídico, político, institucional y conceptual para la prevención de la violencia contra las mujeres.

- Desarrollar el proceso de capacitación al equipo de delegadas departamentales para que posteriormente brinden el acompañamiento a las DMM para el seguimiento al eje 5 de la PNPDIM.
- Realizar las reuniones de trabajo y comunicaciones que sean necesarias con las diferentes áreas de trabajo de la SEPREM e instituciones vinculadas con la temática, para el efectivo desarrollo de los servicios profesionales.
- Preparar los informes y presentaciones Power Point que sean necesarias, para el desarrollo de los servicios profesionales.
- Articulación con el diseño e implementación del PLANNOVI
- Otras que le sean requeridos en el marco de los objetivos planteados en los términos de referencia.

V. METODOLOGÍA

El o la profesional responsable de los servicios deberá desarrollar un proceso de análisis de información cuantitativa y cualitativa, presupuestaria y documental reciente, que permitan construir una propuesta que coadyuve a la implementación del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la PNPDIM que tome en consideración las orientaciones que emanan del marco estratégico nacional y su articulación para su efectiva implementación en el territorio.

Es indispensable que, para la construcción de la propuesta, se fundamente en un enfoque participativo, por lo que deberá realizar las reuniones de trabajo y comunicaciones presenciales y no presenciales que sean necesarias para el efectivo desarrollo de los servicios, particularmente las que coadyuven a una mayor comprensión de la dinámica institucional, programática y situación de las DMM como principal mecanismo identificado en el gobierno municipal para la implementación de la propuesta.

Asimismo, se requiere que la propuesta tenga en cuenta que la DMM para el efectivo cumplimiento de los propósitos de la PNPDIM y el Clasificador Presupuestario con enfoque de género -CPEG-, debe articular acciones y coordinación con las Direcciones Municipales de Planificación y Direcciones de Administración Financiera Municipal.

Los servicios profesionales se desarrollarán en la sede central de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

VI. RESULTADOS

1. Un documento que contenga indicadores actualizados sobre violencia contra las mujeres y criterios de priorización de las intervenciones a partir de la problemática identificada y los lineamientos de la PNPDIM.
2. Una propuesta técnica que contenga la metodología, herramientas y ruta de trabajo a desarrollar por el equipo de delegadas departamentales en el proceso de acompañamiento a las DMM en la implementación del eje de violencia contra las mujeres.
3. Un documento que contenga orientaciones técnicas para la retroalimentación en la implementación del Eje de Erradicación de la violencia contra las mujeres que tome en consideración las demandas y hallazgos de las delegadas, derivadas de los primeros procesos de acompañamientos realizados.
4. Un informe que sistematice el proceso de acompañamiento a DMM realizados por las delegadas durante la duración de la contratación, el cual debe contener como mínimo una reconstrucción general del proceso, análisis crítico, lecciones aprendidas, recomendaciones y herramientas actualizadas.

VII. PLAZO Y VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será del 23 de julio al 31 de diciembre de 2018.

El valor de la contratación será de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.63,483.87), con IVA INCLUIDO.

VIII. FORMA DE PAGO

- Un primer pago de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,483.87) correspondiente del **23 de julio al 31 de julio de 2018**.
- Cinco (5) pagos mensuales de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) cada uno, que corresponde al período del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2018**, contra entrega de los informes número 1, 2, 3, 4 y 5 por cada mes respectivo.
- Los pagos se realizarán contra entrega de informes, medios de verificación y facturas con la aprobación de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- Al finalizar la contratación deberá presentar un informe consolidado de la contratación para el último pago, que contenga las herramientas que se hayan generado.

IX. SUPERVISIÓN

La supervisión estará directamente a cargo de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer.

X. PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR:

Formación académica:

El o la profesional debería cumplir con los siguientes requisitos:

- Formación académica a nivel de licenciatura en ciencias sociales o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia de 5 años en temas relacionados con políticas públicas y violencia contra las mujeres.
- Experiencia en la elaboración de herramientas metodológicas, estrategias y procesos de formación.

Otras habilidades y otros conocimientos:

- Habilidad para orientar equipos de trabajo.
- Capacidad de análisis e interpretación de información.
- Capacidad de redacción de documentos.
- Manejo de Ms Office, Excel, Word y Power Point.

XI. CAPACIDAD TÉCNICA Y/O CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL REQUERIDA PARA SU EVALUACIÓN:

- Experiencia mínima de tres a cuatro años en elaboración de herramientas metodológicas, estrategias y procesos de formación.
- Conocimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y PEO 2008-2023.
- Conocimientos sobre la administración pública.
- Manejo de información estadística.

XII. REQUISITOS FORMALES

- Carta de interés
- Hoja de vida debidamente firmada por la persona interesada.
- Fotocopia de Antecedentes Penales y Policiacos (Vigentes).
- Fotocopia de títulos o diplomas que acrediten el nivel académico, así como la experiencia contenida en la Hoja de Vida, debidamente sellados por la Contraloría General de Cuentas.
- Fotocopia de Colegiado Activo vigente.
- Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2018.
- Fotocopia completa y legible del Documento Personal de Identificación DPI-.
- Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-.
- Solvencia Fiscal (Emitida por la Superintendencia de la Administración Tributaria).

Ana Leticia Aguilar Theissen
Secretaria Presidencial de la Mujer

CONVOCATORIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

Guatemala, 08 de junio de 2018

Señoras/es:

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría Presidencial de la Mujer, en el marco del proyecto **“Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado”**, durante el periodo del 2017 - 2019, instando a grupos minoritarios a opositar en los procesos, tomando en cuenta a grupos indígenas, personas con discapacidades y de la diversidad sexual. Por lo que se requiere lo siguiente:

1. **Servicios Profesionales para la elaboración de propuesta de acompañamiento a las DMM para brindar respuesta integral a la VCM a nivel municipal, en el marco de la CONAPREVI.**

De estar interesadas/os agradeceré se sirvan enviar la siguiente documentación:

- Carta de interés dirigida a Señora Ana Leticia Aguilar Theissen, Secretaria Presidencial de la Mujer, que incluya de forma clara y breve:
 - Explicación del por qué considera que es el o la candidata idónea para prestar los servicios profesionales.
- Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.
- Hoja de vida debidamente firmada por la persona interesada.
- Fotocopia completa y legible del documento personal de Identificación -DPI-.
- Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-
- Fotocopia legible anverso y reverso de documentos de estudios que comprueben los grados académicos aprobados, debidamente sellados por la Contraloría General de Cuentas.
- Fotocopia de Colegiado Activo vigente.
- Solvencia Fiscal 2018 (Emitida por la Superintendencia de la Administración Tributaria).
- Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2018.
- Fotocopia de Antecedentes Penales y Policiacos (Vigentes).
- Información y documentos que respalden la experiencia requerida.

La fecha límite de recepción será: El viernes 08 de junio al 14 de junio de 2018 a partir de las 8:00 a 16:00 horas.

La documentación completa deberá ser entregada en la Secretaría Presidencial de la Mujer, ubicada en la 4ª. calle 7-37 zona 1, en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, **identificando** en la parte superior del mismo el nombre de los servicios a los cuales está aplicando.

Indispensable, que las personas interesadas se aseguren de llenar todos los requisitos solicitados, los expedientes incompletos no serán tomados en cuenta.

Atentamente,

Dirección de Recursos Humanos